13/03/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Absuelto un deportista penalizado por dopaje tras conocer la sanción a través del BOE

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha absuelto a un deportista acusado de doparse —e inhabilitado para conseguir licencia federativa por un periodo de cuatro años— porque no supo de tal sanción hasta que la Agencia Española de Protección de la Salud del Deporte (actual Celad) la publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Un hecho que, según el Tribunal, **vulneró el artículo 24 de la Constitución y le ocasionó indefensión, dado que el procedimiento se tramitó sin su intervención.**

Según consta en la sentencia, el pleito se originó el pasado enero de 2020 después de que la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) tuviera conocimiento, a través de diferentes medios de comunicación de tirada nacional, de que se habían detenido a seis personas por la presunta comisión, entre otros, de un delito contra la salud pública tipificado en el artículo 362 del Código Penal.

Después de estas detenciones, la Abogacía del Estado se personó en cal

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF